



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo 2020.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: COMUNICACION.

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 7423/19 sobre realice la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Belgrano y calle Rivadavia, su señalización y demarcación horizontal para el cruce peatonal”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre “Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 7423/19 sobre realice la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Belgrano y calle Rivadavia, su señalización y demarcación horizontal para el cruce peatonal”.

La Ordenanza N° 7423/19 responde a una demanda de los vecinos del sector quienes se ven imposibilitados de cruzar la calzada de manera segura, más aún en horarios de mayor afluencia del tránsito.

En este sentido recordemos, que el Municipio de la Capital implementó la sincronización de los semáforos o la denominada ‘onda verde’ sobre Avenida Belgrano, con el objetivo de que el conductor se movilice tanto en el sentido este-oeste y viceversa a 40 km por hora pudiendo pasar por todos los semáforos en verde; pero sin advertir que en dicha avenida en su totalidad, no garantiza un cruce seguro de los peatones en los lugares establecidos para ello.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Comunicación.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 7423/19 sobre realice la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Belgrano y calle Rivadavia, su señalización y demarcación horizontal para el cruce peatonal.

ARTÍCULO 2º.- DE Forma.



ANEXO



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Noviembre de 2.019

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Belgrano y calle Rivadavia, su señalización y demarcación horizontal para el cruce peatonal.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

O R D E N A N Z A N° 7423/19

Expte. S.P. N° 3280-A-16.

Autor: Concejala Oscar Fernando Arias.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07